

informe de los administradores, la escisión parcial de la Sociedad «Ingetram, Sociedad Limitada», consistente en la segregación de una parte del patrimonio social de la misma constituida por una unidad económica en los términos previstos por el artículo 253.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, para su traspaso a la sociedad beneficiaria de nueva creación «Bostubide, Sociedad Limitada», sin disolución ni liquidación de la Sociedad objeto de escisión y con la consiguiente reducción del capital social de la sociedad escindida y modificación del artículo correspondiente de sus estatutos sociales, todo ello, en los términos del proyecto de escisión parcial de fecha 3 de diciembre de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad escindida en el proceso de escisión parcial de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao (Vizcaya), 7 de enero de 2008.—Las Administradoras solidarias de Ingetram, S. L. (Sociedad Escindida), Ane Elgoibar Aguirrebengoa y Ainara Elgoibar Aguirrebengoa.—1.040. 1.ª 15-1-2008

INMOBILIARIA COLONIAL, S. A.
(Sociedad absorbente)

ENTRENÚCLEOS DESARROLLO
INMOBILIARIO, S. L.

DEHESA DE VALME, S. L.

URBAPLAN 2001, S. A.
Sociedad unipersonal

INVERSIONES NOTENTH, S. L.
Sociedad unipersonal

INVERSIONES TRES CANTOS, S. L.

DIAGONAL LES PUNXES 2002, S. L.
Sociedad unipersonal

SUBIRATS-COSLADA
LOGÍSTICA, S. L.
Sociedad unipersonal

RIOFISA, S. A.
Sociedad unipersonal

RIOFISA ESPACIOS
INMOBILIARIOS, S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales de las sociedades «Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima», «Entrenúcleos Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Limitada», «Dehesa de Valme, Sociedad Limitada», «Urbaplan 2001, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, «Inversiones Notenth, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, «Inversiones Tres Cantos, Sociedad Limitada», «Diagonal Les Punxes 2002, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, «Subirats-Coslada Logística, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, «Riofisa, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal y «Riofisa Espacios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, han aprobado por mayoría la primera, y por unanimidad las restantes, todas ellas con fecha 18 de diciembre de 2007, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Entrenúcleos Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Limitada», «Dehesa de Valme, Sociedad Limitada», «Urbaplan

2001, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, «Inversiones Notenth, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, «Inversiones Tres Cantos, Sociedad Limitada», «Diagonal Les Punxes 2002, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, «Subirats-Coslada Logística, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, «Riofisa, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal y «Riofisa Espacios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal por parte de «Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, y el traspaso en bloque de sus patrimonios a la sociedad absorbente.

Se deja constancia de que, conforme a lo previsto en el artículo 250.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, la fusión se articula como una fusión simplificada por ser la sociedad absorbente, Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima, la titular, directa o indirecta, de todas las participaciones o acciones de las sociedades absorbidas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243 de la citada Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes contado desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 21 de diciembre de 2007.—Consejero Delegado de «Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima» y legal representante de la Administradora única de «Subirats-Coslada Logística, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, don Mariano Miguel Velasco. Consejero Delegado de «Entrenúcleos Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Limitada» y «Dehesa de Valme, Sociedad Limitada» y Administrador único de «Urbaplan 2001, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, don Juan Ramírez Balthuille. Administrador único de «Inversiones Notenth, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal y de «Inversiones Tres Cantos, Sociedad Limitada», don Luis Manuel Portillo Muñoz. Legal representante de la Administradora única de «Diagonal Les Punxes 2002, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, doña Carmen Ganyet Cirera. Secretario del Consejo de Administración de «Riofisa, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal y legal representante de la Consejera de «Riofisa Espacios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, don Jaime Barón Rivero.—674. 2.ª 15-1-2008

INMOBILIARIA REVIAS, S. A.

La Junta de Accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 26 de diciembre de 2007, ha acordado reducir su capital social en la cifra de 55.237,91 euros, de forma que en lo sucesivo dicho capital quedará fijado en 242.257,09 euros. La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias que posee la Sociedad.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la Sociedad de oponerse a la reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 27 de diciembre de 2007.—Eugenio López-Chacarra Pérez, Presidente del Consejo de Administración.—587.

INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES
INCOSA, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Administrador Único de esta mercantil, se convoca a los señores accionistas de la sociedad Inmuebles y Construcciones Incosa, S. A., a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en las oficinas sitas en la avenida Marqués de Benicarló, n.º 40, bajos de Benicarló, el día 18 de febrero de 2008, a las 13 horas, en primera convocatoria y, en su caso, a la misma hora del siguiente día 19 de febrero, en segunda convocatoria, al objeto de tratar los siguientes.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, referidas al ejercicio 2006, compuesta de Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la aplicación de resultados.

Tercero.—Examen y censura o aprobación de la gestión social llevada a cabo por el Administrador durante el ejercicio 2006.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Sexto.—Derecho de información: A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, en la forma ordenada por los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Orden del día de la Junta extraordinaria

Primero.—Modificación del órgano de administración de la sociedad que pasará de Administrador Único a Administradores Solidarios.

Segundo.—Modificación de los artículos 16, 17 y 18 de los Estatutos de la Sociedad en relación con el órgano de administración.

Tercero.—Cese del actual Administrador Único y nombramiento de Administradores Solidarios.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación y facultades, en su caso, para la elevación a público de los acuerdos adoptados, así como para la formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los mismos.

Sexto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Derecho de información: De conformidad con lo dispuesto en el art. 144.1 c) del Texto de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de todo accionista de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación de los Estatutos propuesta, y del informe sobre la misma, pudiendo pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Benicarló, 11 de enero de 2008.—Juan Orero Porres, Administrador Único.—1.428.

INVERSIONES ABOSCA, S. L.

(Sociedad absorbente)

INVERSIONES ADACOE, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Por acuerdo de las Juntas generales de socios de Inversiones Abosca, Sociedad Limitada y de Inversiones Adacoe, Sociedad Limitada, ambos de fecha 31 de diciembre de 2007, se aprobó la fusión por absorción entre Inversiones Abosca, Sociedad Limitada, como sociedad absorbente, e Inversiones Adacoe, Sociedad Limitada, como sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la absorbente, todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y de Barcelona. Se aprobaron como Balances de fusión los cerrados por ambas sociedades al 1 de julio de 2007, y se acordó que las operaciones realizadas por la sociedad absorbida a partir del 1 de julio de 2007 se consideren realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos

previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de enero de 2008.—Presidente del Consejo de Administración de Inversiones Abosca, Sociedad Limitada, don Francisco Franco Gistau; Presidente del Consejo de Administración de Inversiones Adacoe, Sociedad Limitada, don José Manuel Alonso Carballas.—708.

2.ª 15-1-2008

JUIA 1900, S. R. L.
(Sociedad absorbente)

BODEGAS ORTUONDO, S. A.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta general y universal de socios de «Juia 1900, Sociedad de Responsabilidad Limitada», celebrada el día 20 de diciembre de 2007 aprobó por unanimidad la decisión del Accionista único de «Bodegas Ortuondo, Sociedad Anónima Unipersonal» adoptada el día 20 de diciembre de 2007, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Juia 1900, Sociedad de Responsabilidad Limitada» de «Bodegas Ortuondo, Sociedad Anónima Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Bilbao, 19 de diciembre de 2007.—El Administrador solidario de «Juia 1900, Sociedad de Responsabilidad Limitada», Josu Eloy Ortuondo Adarraga y El Administrador solidario de «Bodegas Ortuondo, Sociedad Anónima Unipersonal», Armando Ortuondo Adarraga.—677.

2.ª 15-1-2008

MIDORINA, S. L. U.
(Sociedad absorbente)

YELL PUBLICIDAD, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

El Socio Único de la Sociedad Absorbente y el Accionista Único de la Sociedad Absorbida, respectivamente, aprobaron el día 28 de septiembre de 2007 la fusión por absorción de esta última por la primera con la consecuente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión de fecha 27 de septiembre de 2007, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Cuando la fusión adquiera eficacia y de conformidad con lo establecido en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, la Sociedad Absorbente Midorina, S.L.U. sucederá en la denominación a la Sociedad Absorbida Yell Publicidad, S.A. adoptando, en consecuencia, la denominación de esta última. Asimismo, la Sociedad Absorbente procederá a sustituir su objeto social, adoptando el de la Absorbida con el fin de poder seguir desarrollando las actividades de esta última.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 10 de enero de 2008.—D.ª Nuria Aparicio Bueno, Secretaria del Consejo de Administración de Midorina, S.L.U. y Yell Publicidad, S.A.—1.104.

2.ª 15-1-2008

PROMOCIONES
CASTELLONENSES, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de Promociones Castellonenses, S.A. (PROCAS), convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio, sito en Castellón calle Mayor, 82, el próximo día 21 de febrero de 2008, a las doce horas en primera convocatoria y, en su defecto, en el mismo lugar y hora el día siguiente en segunda convocatoria, para debatir el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2007.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2007.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de Interventores para la aprobación de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas, contemplado en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a quienes corresponde el derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Castellón, 9 de enero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Armengot Más.—1.375.

PROMOTORA JARSI CANARIAS, S. A.

(En liquidación)

Que en Junta General extraordinaria y universal de fecha 1 de septiembre de 2007 estando presente la totalidad de los accionistas, adoptaron por unanimidad aprobar el primer punto del orden del día, aprobar el balance de liquidación con fecha 31 de agosto de 2007 y del informe completo sobre operaciones de liquidación y la propuesta de adjudicación a los socios de los bienes y derechos que constituyen el haber social, según balance que se adjunta:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones financieras	120.202,42
Total activo	120.202,42
Pasivo:	
Pérdidas y Ganancias	-1.187,08
Acreedores: Cuenta con socios y administradores	121.389,50
Total pasivo	120.202,42

San Cristóbal de La Laguna, 2 de octubre de 2007.—Liquidadores mancomunados, Rubén Díaz González, Andrés Gamallo Borrego, Sergio Nicolás Medina Brito.—1.403.

SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA
Y DESESTIBA DEL PUERTO
DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad en sesión celebrada el día 12 de enero de 2008, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en la sala de Juntas de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, sita en la avenida Francisco La Roche, número 49, edificio Junta del Puerto, Santa Cruz de Tenerife, el día 15 de febrero de 2008 a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, 16 de febrero de 2008 a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación de la sociedad en la forma societaria de Agrupación Portuaria de Interés Económico, de acuerdo con lo establecido en la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general.

Segundo.—Separación de la Autoridad Portuaria y de los socios que no tengan obligación de pertenecer a la agrupación, y liquidación de su participación de conformidad con lo establecido en la L.S.A.

Tercero.—Reajuste del capital social de la A.P.I.E. tras la separación de socios.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades para la elevación a público de los anteriores acuerdos.

Se hace constar el derecho que tienen los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, incluyendo los nuevos Estatutos, y el informe de los Administradores. Los accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de enero de 2008.—El Presidente, Pedro Rodríguez Zaragoza.—1.350.

SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA
Y DESESTIBA DEL PUERTO
DE BARCELONA, S. A.

El Consejo de Administración, con la intervención de su Letrado-Asesor, convoca la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la referida sociedad que se celebrará en el domicilio social situado en Barcelona, carretera de Circumval·lació, Tram V (08039 Barcelona), en primera convocatoria a las 11.00 horas del próximo día 15 de febrero de 2008 y, si procede, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, con arreglo al siguiente orden del día:

Punto del orden del día de carácter ordinario

Primero.—Examen y, si procede, aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007, propuesta de aplicación de resultados, censura y, en su caso, aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Puntos del orden del día de carácter extraordinario

Segundo.—Información sobre la redistribución de acciones de conformidad con los artículos 13, 39 y 40 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—En cumplimiento de lo preceptuado en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, transformación de la sociedad estatal de estiba y desestiba del Puerto de Barcelona de sociedad anónima a Agrupación Portuaria de Interés Económico. Denominación social.

Cuarto.—Aprobación de los Estatutos Sociales por los que se registrará la nueva Agrupación Portuaria de Interés Económico.